



DECRETO ALCALDICIO N° 3172 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 26 DIC. 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de la Encargado de Programa de Rehabilitación Integral de fecha 19 de diciembre de 2022 a Jefe de Departamento Salud, mediante el cual solicita la adquisición de insumos para este programa (termoplástico, splint cushion y velcro), por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-395-COT22, por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), por la adquisición de insumos Programa Rehabilitación Integral, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LEFIX IMPLANTS CHILE SPA
RUT 77.010.745-8

\$ 214.232 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MSB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)